

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 10/25

Rawson (Chubut), 10 de febrero de 2025

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 41.633, año 2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Informe Nº 041/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de octubre y noviembre de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de octubre y noviembre de 2024.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS** <u>**RESUELVE**</u>.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Intendente: Sr. Dante BOWEN, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de octubre y noviembre de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO